

NASALIDAD y GANGOSIDAD

en el Canario Timbrado Español discontinuo o floreado

Texto y gráficos: José Manuel Gómez González

Juez Nacional de Canto Timbrado - Federación Española de Canarios de Canto (F.E.C.C.)

La **NASALIDAD** es un defecto consistente en la producción de sonidos imperfectos similares a los emitidos por una persona con problemas en las vías respiratorias cuando habla: de ahí la denominación de nasalidad.

Suelen producirse a causa de la deficiente dicción de las vocales que intervienen en el giro (p.ej. la E) o por la presencia en el mismo de determinadas consonantes (p.ej. la G y la N) que, por su sonoridad, muestran una mayor predisposición a acusar este defecto. Asimismo, pueden deberse a problemas respiratorios del ejemplar.

Valor negativo: hasta 3 puntos.

La **GANGOSIDAD**, al igual que la nasalidad produce los mismos efectos que ésta sólo que aquí se aplica el concepto a toda la canción o en su mayor parte. No se trata solo de que en un determinado giro el canario lo nasalice sino que el canario tenga dificultad, en casi toda la canción, al articular cada uno de los giros, independientemente de las consonantes o vocales que intervengan.

Valor negativo: hasta 3 puntos.

Nota. Ningún ejemplar con puntuaciones negativas podrá alcanzar los 90 puntos.

Se dice que, a pesar del nombre que damos a la emisión de este sonido, **NASALIDAD** (por la apreciación que hacemos del mismo), el canario no emite sonidos por las fosas nasales sino que solamente las usa para respirar, por lo que habrá que buscar sus causas en la siringe o garganta del canario.

El Código de Canto del Canario Timbrado Español define así dos de los principales defectos (de seguir así, "LACRAS" en mayúsculas) de la actual canaricultura de canto discontinua o floreada.

En mi opinión, se sigue un MODELO selectivo erróneo, que proporciona repertorios discontinuos sí, pero descuidada, ya no digo aspectos fundamentales, de vital importancia, como son la VOZ, la DICCIÓN, la METALICIDAD, la BRILLANTEZ y por inercia (con matices), ¿por qué no?, la MUSICALIDAD.

Muchos son los criadores que puestos a elegir entre un ejemplar totalmente discontinuo (limpio arriba), con el repertorio emborronado e incluso avisos en nasales, y otro con "timbrín", pero voz limpia, dicción clara... elegirían el primero.

¿Acaso es más fácil depurar una voz deficiente que un roce en continua?

Me pregunto qué elegiría ese mismo criador de habersele puesto un aviso en timbre, habiéndosele penalizado la nasal.

La degeneración progresiva del elemento más importante en el canto de nuestros pájaros (al menos para mí), la VOZ, debe mucho a la interpretación

que el aficionado hace de la planilla y al empleo reiterado de ejemplares con problemas que obtuvieron buena puntuación.

El canaricultor está poco menos que obligado a sacar pájaros LIMPIOS en CONTINUAS (en algunos casos, para evitar la descalificación), sacrificando en el proceso LIMPIEZA de VOZ.

El proceso al que hago referencia forma parte de un SISTEMA selectivo inadecuado, en el que se antepone la ausencia de determinados giros en PARTITURA a las DOTAS INTERPRETATIVAS y CAPACIDAD de COMPOSICIÓN del animal.

He aquí la importancia del enjuiciamiento, que entiendo deberá "fotografiar" acústicamente la canción (en su forma y ejecución), con un pero: cuantitativamente (salvo excepciones).

La planilla actual no ha evolucionado al mismo ritmo que pájaro-criador (en su mayoría), eso todos lo sabemos; no vamos a alcanzar ejemplares de calidad dentro de un mismo estándar sin que exista un criterio único (por parte de jueces y criadores), una reforma de planilla que la haga más completa y menos abierta a subjetividades (que siempre existirán), una reunión de Comisión Técnica que acerque posturas de forma que desaparezcan algunas lagunas interpretativas y la configuración de un modelo de actuación que garantice la consecución de ejemplares de calidad dentro de este estándar. Pero "hasta que" se cumpla todo esto, prefiero no entrar en detalle por tratarse de otro tema que aunque

guardando relación, no es ni quiero se enfoque a modo de escusa.

Siguiendo con el tema que nos, más que ocupa, preocupa (las nasales), es difícil acordar un valor permisivo concreto, de acuerdo; pero lo que nunca deberá premiarse (en el amplio sentido de la palabra) es un repertorio, por mucho valor y complejidad que entrañe, si éste se interpreta defectuosamente.

La nasalidad entiendo, deberá PENALIZARSE de la misma forma que se marca puntuación en cualquiera de las casillas (p.ej. timbre) una vez se escucha el giro, la MARCA DE AVISO, que en algunos casos se da justificadamente; sea por levedad o por no castigar dos veces al ejemplar, deberá aplicarse por y para avisar, nunca para que el ejemplar alcance una puntuación que de penalizarse jamás alcanzaría.

Pero lo más importante no es el enfoque desde el punto de vista del enjuiciamiento, la EVALUACIÓN DEL CRIADOR es definitiva. ¿Qué ocurre? Volvemos a lo de antes, que el criterio del criador y las valoraciones de los jueces van de la mano, y en algunos casos (si no en la mayoría) la primera selección se hace en este sentido: los jueces a los que llevaremos (y a los que no) nuestros pájaros.

El modelo selectivo utilizado es imperfecto, conseguimos ejemplares con amplios y complejos repertorios, discontinuos sí; pero no todos los discontinuos son buenos.

La gangosidad, diferenciada claramente de la nasal, que aunque a veces

aparece y parece de la mano de la nasal en nuestro modelo selectivo, precisamente por esa simultaneidad a la que hago referencia y también, por qué no, por la similitud de las causas que originan ambas, muestra una incompatibilidad de estructuras siringeas en el cruce.

Estos marcadores, que en nuestro caso (en vista de que hablamos de estructuras internas), no se evidencian de la misma forma que en canaricultura de color o postura, no deben pasar inadvertidos.

No entiendo el progreso de la canaricultura de canto hacia un discontinuo de calidad, sin que exista un proyecto que implique a jueces y un modelo educacional dirigido al criador.

El trabajo con el criador de a pie debe efectuarse, ya sea con la divulgación de conocimiento a través de revistas especializadas e Internet, charlas divulgativas con inclusión de audios y power point o el seguimiento de trabajos en lugares estratégicos; en definitiva, con el inicio de una canaricultura acorde a nuestro tiempo y al pájaro que queremos.

Comentaba un criador no hace mucho, que había propuesto al juez actual que explicase, a modo de charla a los asistentes, los diferentes matices del enjuiciamiento; la sala de enjuicia-

miento estuvo vacía unos cuantos lotes, al que hizo tres había gente apoyada en el marco de la puerta y de pie a ambos lados de la cabina.

El criador quiere aprender, ha evolucionado, hace unos años el juez y su veredicto era inapelable, incuestionable; ahora cualquier aficionado pide explicaciones y tiene suficientes conocimientos para reflexionar aspectos técnicos del enjuiciamiento, por lo que estoy seguro se mostraría conforme con una penalización que entendiera para bien.

No obstante, se muestre el criador conforme o a disgusto, el juez plasma lo que interpreta, guste o no (hablo por mí), siempre para bien.

El incremento de participación de lotes individuales en detrimento de los equipos tiene una sola lectura: el criador (en general) hace una primera selección antes del concurso, selección previa inexistente (hablo en su mayoría y en los términos en los que ahora se produce) hace 10 años.

El discontinuo, lo queramos o no, ha conseguido adentrarse en aviaros en los que se pensaba jamás desaparecerían "timbres y rodadas", en algunos casos a costa incluso de echar fuera todo cuanto se tenía (y no es fácil, si es resultado del trabajo de años).

El modelo selectivo está formado principalmente por el CRITERIO DEL JUEZ y la VALORACIÓN DEL CRIADOR, con considerables cuotas de objetividad y subjetividad cada una.

A grandes rasgos, sabemos que el juez conforma su criterio en base a su propia EXPERIENCIA (como canaricultor), a la que adiciona la especial PREPARACIÓN que proporciona el Colegio Nacional de Jueces, que pone en práctica conforme a sus personales capacidades, así como que la valoración del criador se alimenta del propio criterio del juez, pedigrees y, en algún caso, el gusto personal.

A mi modo de ver, el modelo selectivo que seguimos es susceptible de mejora: ni se trabaja lo suficiente en el reciclaje de los jueces ni muchísimo menos en la configuración de un sistema educativo, no que persiga convertir al criador en un entendido, sino que consiga la autosuficiencia desde el punto de vista técnico, entre otros, autosuficiencia que termina donde empieza el enjuiciamiento del profesional.

El modelo selectivo será más efectivo cuantos menos influencia necesite el criador para constituir su propia valoración selectiva. ○

